



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
**Contratación**

Exp. 142/2013.-

### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE A)

En la ciudad de Granada, a dieciocho de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre A* aportada por los licitadores para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de arbitraje del Programa “Juegos deportivos municipales” del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 129.459,64 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 25/10/2013.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención, en sustitución de la Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativa de Patrimonio y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto **la calificación de la documentación** general contenida en el **sobre A**), “**Capacidad para contratar**”, cuyo resultado es el siguiente:

PROPOSICIONES	CALIFICACIÓN	Observaciones
<b>1<sup>a</sup> FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO</b>	<b>Falta:</b>  - Copia debidamente autenticada del DNI del representante de la Federación.	<b>Presenta:</b>  - Estatutos de la Federación (BOJA núm.45, de 18/04/2002) - Certificación de la Junta directiva. - Escritura de poder bastanteada. - CIF de la Federación y <b> copia</b> del DNI de su representante - Declaración responsable.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.</li><li>- Acredita solvencia <b>económica y técnica</b></li><li>- Compromiso de adscripción de medios</li><li>- <b>Alegación referida a la imposibilidad de subrogar el personal dada la naturaleza de la entidad, en la que se indica además que es la única que puede certificar u otorgar los títulos habilitantes de árbitros de baloncesto, siendo que quienes constan en el listado de personal a subrogar no están capacitadas para realizar dichas funciones</b></li></ul>
<p><b>2ª</b> <b>UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ATHINASPORT GESTIÓN, S.L</b></p>	<p><b>Falta:</b></p> <p>Por parte de <b>ATHINASPORT GESTIÓN, S.L:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A los efectos de acreditar la solvencia económica, original del informe bancario aportado</li></ul> <p><b>Todos los documentos suscritos por el representante de ATHINASPORT GESTIÓN, S.L son copia en color, incluida la firma que consta en el compromiso de UTE</b></p>	<p><b>Presenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Compromiso de constitución de UTE</b></li></ul> <p><b>Por parte de EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En el <i>expte 169/05</i> del Área de Contratación consta escritura de constitución y CIF de la sociedad</li><li>- En el <i>expte 50/2011</i> consta escritura de elevación a público de acuerdos sociales en la que se modifica el objeto social y escritura de poder.</li><li>- En el <i>expte 103/2011</i> consta bastateo de la escritura de poder mencionada y DNI del representante de la sociedad</li><li>- Declaración responsable.</li><li>- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.</li><li>- Acredita <b>solvencia económica.</b></li></ul>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Acredita <b>solvencia técnica (baloncesto, fútbol , voleibol, tenis, pádel y badminton)</b></li><li>- Compromiso de adscripción de medios.</li></ul> <p><b>Por parte de ATHINASPORT GESTIÓN, S.L:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se remite al <i>expte 183/2012</i> del Área de Contratación donde consta: Escritura de aumento de capital, en la que hace referencia a la de constitución, a su objeto y a quien consta como administrador único, así como CIF de la sociedad y DNI de su representante.</li><li>- Declaración responsable.</li><li>- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.</li><li>- Acredita <b>solvencia técnica (baloncesto y fútbol)</b></li><li>- Compromiso de adscripción de medios</li></ul>
--	--	--

Con respecto a la alegación presentada en el Sobre A, por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, el Sr. Director General de Contratación manifiesta que la presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de los pliegos, sin salvedad o reserva alguna, por lo que la no asunción de los mismos o de parte de ellos supondría **el rechazo de su proposición.**

A la vista de la calificación efectuada, **la Mesa propone requerir** a los licitadores correspondientes a las proposiciones nº 1 y 2 para que, en el plazo de tres días hábiles, proceda a la subsanación de los defectos detectados.

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE

